

lunes 23 de enero de 2023

La Laguna aprueba ayudas extraordinarias al alquiler para evitar desahucios en el grupo de 119 viviendas de San Matías

27 familias concurren a esta convocatoria para minorar la deuda acumulada con Visocan y percibirán cuantías de entre 732 y 10.566 euros



Reunión del grupo 119 Viviendas de San Matías

El Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Laguna ha aprobado un total de 565.617,28 euros en ayudas al alquiler para 145 familias en situación de vulnerabilidad social, una partida en la que se incluye una línea de ayudas extraordinarias para contribuir al pago de deudas acumuladas con Visocan por las unidades familiares con dificultades económicas que residen en el denominado grupo de 119 viviendas de San Matías, que ya cuentan con un apoyo extra del municipio a través de un convenio con la citada empresa pública canaria, titular de esta promoción, y al que el Ayuntamiento destina 110.000 euros anuales. Un total de 27 personas han concurrido finalmente a esta convocatoria extraordinaria y percibirán ayudas de entre 732,95 euros y 10.566,53 euros, cuyo objetivo es evitar futuras repercusiones y el posible desahucio de estas

familias.

La partida económica correspondiente a estas ayudas extraordinarias al alquiler, además de con el crédito municipal, está subvencionada con cargo a la Subvención directa por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en la población de Tenerife, concedida por el Cabildo Insular.

“Además del programa municipal de ayudas de emergencia al alquiler, que hemos ampliado gracias a esta colaboración del Área de Acción Social del Cabildo, hemos visto la necesidad de incorporar a toda una serie de familias que tienen una situación socioeconómica difícil, donde se incluyen las que están afectadas por los impagos dentro de esta promoción de Visocan, a las que le planteamos esta opción en una asamblea y que tuvo una buena acogida, si bien algunas personas del total que entregaron su solicitud, finalmente desistieron presentar su desestimiento”, explica el concejal de Bienestar Social, Rubens Ascanio.

Al igual que con el resto de líneas de ayudas de Bienestar Social y tal y como se establece en la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas Municipales (PEM), la concesión de estas ayudas está vinculada al desarrollo de un Plan de Intervención con las y los miembros de la unidad de convivencia, dirigido a subsanar los factores que han dado lugar a la situación de necesidad, y su participación en acciones formativas que favorezcan su empleabilidad y reinserción social.

La aprobación de estas ayudas respecto del grupo de 119, son complementarias al citado convenio de colaboración suscrito entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias S.A. (Visocan) y el Ayuntamiento de La Laguna el pasado 10 de noviembre de 2021, el cual surge del “riesgo histórico de desahucio de estas familias, cuya situación se correspondía más a perfiles para viviendas sociales que en ese momento, hace casi ya diez años, no existían y que no se ajustaba a las condiciones de esta promoción, pensada para el alquiler privado, lo que ha supuesto que se hayan ido generando unas deudas que podrían tener repercusiones en el futuro”, explica el concejal”, explica el edil

El convenio con Visocan garantiza la cobertura durante el trienio entre 2021 y 2023 e implica destinar 110.395 euros cada año, con un total de 331.185 para la suma de los tres ejercicios, un acuerdo que cuenta con los informes favorables de los servicios sociales municipales, del Servicio de Presupuestos municipal y de Muvisa. El Ayuntamiento abona directamente a Visocan las ayudas para las personas beneficiarias, tras la pertinente revisión anual, con el fin de que las subidas de precios no afecten a estas personas en situación de precariedad económica y en riesgo de exclusión social.

Alquileres mensuales de entre 50 y 250 euros

Con este acuerdo, se establecieron nuevos precios máximos de alquiler de las viviendas arrendadas mediante la modificación de los contratos vigentes, de acuerdo a tres tipologías de viviendas y precios, que son 150 euros al mes por las de 1 habitación; 200 euros por las de 2 y 250 euros mensuales por las de 3 habitaciones. Asimismo, determina qué inquilinos pueden adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas, ello conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 32/2020, de 2 de abril, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler, esto es, en aquellos casos en los que resulte una cantidad a pagar inferior a los citados precios de alquiler establecidos por Visocan.

Así, estos inquilinos e inquilinas abonan, en concepto de arrendamiento, una cantidad que se fija atendiendo a los ingresos de las unidades familiares y, en cualquier caso, de una cantidad mínima de 50 euros, que las familias beneficiarias de esta nueva ayuda extraordinaria, usuarias a su vez de los Servicios Sociales, no podían asumir.

Este grupo de 119 viviendas fueron puestas a disposición en régimen de alquiler a finales del año 2013, según Calificación Definitiva de Viviendas Protegidas de Régimen Especial, en arrendamiento para un periodo de 25 años. Desde hace más de 5 años, un número muy elevado de arrendatarios y arrendatarias cuentan con deuda de alquiler con Visocan, al acreditar sus dificultades para afrontar el pago.



En este caso, se da la particularidad de que, al contrario que con las otras más de mil protegidas propiedad de Visocan en el municipio y destinadas a alquiler subvencionado, donde los inquilinos son adjudicados por el Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI) y el importe del alquiler viene determinado por los ingresos de la unidad familiar, estas viviendas con garaje estaban destinadas a alquiler privado y se adjudicaron directamente por Visocan, con un importe de alquiler más bajo que en el mercado libre.